



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° **017**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 679 de 2017 del 20 de diciembre de 2017, Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados"

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017, autoriza a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas en la de modalidad postgrados.

Que mediante Resolución N° 679 de 2017 del 20 de diciembre de 2017 "*Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados*", se establecieron la fechas de los plazos para inscripciones, pagos, entrevistas, matrículas y registro académico, en los respectivos programas de postgrados.

Que por recomendación de la coordinación académica del Centro de Postgrados y Formación Continua para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, esta dependencia requiere modificar las fechas para el cumplimiento de las actividades académico-administrativas de los aspirantes en los siguientes programas académicos: Maestría en Escrituras Audiovisuales, Maestría en Acuicultura y Especialización en Desarrollo de Software, para el primer periodo académico del año 2018.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución mencionada, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el primer periodo académico del año 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 679 del 20 de diciembre de 2017, incluyendo el siguiente cuadro de actividades al calendario académico, el cual será aplicable sólo a aspirantes y quedará de la siguiente manera:

**MAESTRIA EN ESCRITURAS AUDIOVISUALES, MAESTRIA EN ACUICULTURA,
ESPECIALIZACION EN DESARROLLO DE SOFTWARE**

ACTIVIDAD	PERIODO 2018- 1 / FECHAS
Pago de Inscripción en Bancos	Hasta el 9 de Marzo de 2018

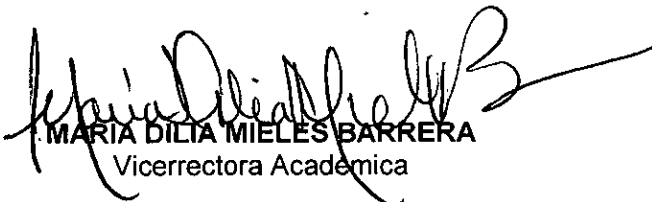
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Hasta el 13 de Marzo de 2018
Recepción de documentos	Hasta el 19 de Marzo de 2018
Citación a entrevista	20 y 21 de Marzo de 2018
Publicación de seleccionados	22 de Marzo de 2018
Publicación de liquidaciones de Matricula	23 de Marzo de 2018
Matriculas Ordinarias	Del 23 al 29 de Marzo de 2018
Matriculas extraordinarias (Recargo 10 %)	Del 30 de Marzo al 3 de Abril de 2018
Registro Académico	Del 4 de abril hasta el 4 de Mayo de 2018
Inducción	A partir del 4 de Abril de 2018
Iniciación de Clases	6 de Abril de 2018
Cancelación de semestre con reembolso del 80%	13 de Abril de 2018
Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 25 de Junio de 2018
Fecha límite de publicación de calificaciones	31 de Agosto de 2018
Finalización del Semestre	15 de Agosto de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición. Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 679 del 20 de diciembre de 2017 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los **26** ENE **2018**


MARIA DILIA MIELES BARRERA
 Vicerectora Académica

Elaborado por: ALara
 Revisado por: ARivas